



AEDEP solicita al Presidente Lenín Moreno vete en su totalidad la Ley de Violencia Digital

La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) solicita al presidente de la República, Lenín Moreno, vete por completo el proyecto de Ley de Violencia Digital, que fue aprobado por la Asamblea Nacional el pasado 6 de mayo del presente año. Este nuevo marco legal no fue debatido de manera oportuna, contiene inconsistencias que, de aprobarse, propiciaría una serie de problemas y se atentaría a la libertad de expresión.

La AEDEP sugiere que el presidente Lenín Moreno debe posibilitar que el presidente electo, Guillermo Lasso, trabaje con la Asamblea Nacional un nuevo proyecto de ley de Violencia Digital en donde se contemple la protección a las víctimas del acoso digital, sin dejar de lado el derecho a la libertad de prensa.

El proyecto de Ley de Violencia Digital fue aprobado a última hora por los asambleístas a los que les queda pocos días para dejar sus curules. Este apresuramiento ocasiona que se contemplen sanciones absurdas (que van de meses hasta años) por la publicación de informaciones en las nuevas plataformas de información, utilizadas a través de la internet.

El marco legal de Violencia Digital aprobado por la Asamblea Nacional, y que espera el visto bueno del Presidente de la República, tiene una serie de elementos que difieren del proyecto original, planteado con el objetivo de proteger a las víctimas de violencia sexual en el ámbito digital.

La nueva Ley modifica, entre otras cosas, el artículo 178 de Código Integral Penal. Plantea **prisión de uno a tres años** para "La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine grave, revele, difunda, publique o dé algún tratamiento indebido o no autorizado a contenido de terceros, datos personales, mensajes de datos, voz, audio y video, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, contenidos digitales o comunicaciones privadas o reservadas, por cualquier medio por intermedio de cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".

El establecimiento de sanciones establecidas sin ningún debate técnico, y que podrían ser juzgadas de manera subjetiva, ponen en peligro el derecho que tienen los ciudadanos a emitir su opinión. Casos como el artículo 178 se repiten en ese marco legal enviado al presidente de la República y que merece tener un debate serio con la participación de especialistas en temas de comunicación y otros profesionales.

La AEDEP considera que Ecuador requiere un marco legal que proteja a las personas que puedan ser víctimas de acoso a través de las nuevas plataformas de comunicación que existen en la internet; sin embargo, reitera que es necesario un debate serio, pormenorizado, que contenga enunciados claros. Por este motivo, reitera el pedido al Presidente Moreno para que rechace toda la Ley de Violencia Digital.

Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos

Av. 12 de Octubre y Luis Cordero, Edif. World Trade Center, Piso 14, Ofic. 1401, Quito - Ecuador

Tel: 2547-457 / 2547-404 - Telefax: 2547-442 - E-mail: aedep@aedep.org.ec · www.aedep.org.ec



Escaneado con CamScanner